



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo a que de pleno cumplimiento a la Ley Provincial N°14.438, la cual establece que todos los edificios públicos deben exhibir la bandera nacional y la bandera provincial.

En el mismo sentido, solicitar al Poder Ejecutivo a que se prevea en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 2016 de una partida especial con afectación específica a la adquisición de banderas y banderas de ceremonias para dotar con las mismas a todas las escuelas públicas.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Decreto N° 10.302/1944 establece los patrones de los símbolos nacionales: bandera, banda presidencial, escudo argentino e himno nacional.

A su vez, la Ley Provincial N° 14.438 establece en su art. 5° que todos los edificios públicos provinciales deben exhibir la bandera nacional y la bandera provincial.

Considerando que el escudo, la bandera y el himno son símbolo de la soberanía de la Nación y de la historia, y que tiene caracteres establecidos por las primeras asambleas constituyentes y fueron consagrados por los próceres en la emancipación nacional.

Que tales emblemas deben estar en condiciones y que cada institución educativa, pública o privada, deberán poseerlas en sus lugares de enseñanza.

Debemos tener siempre presente que estos emblemas son sagrados porque nos identifica como Pueblo y como Nación independiente.

Hace un tiempo largo que se ve los faltantes de banderas en las escuelas bonaerenses de la entrada principal del edificio, tanto de la bandera nacional como de la bandera bonaerense, igual situación se repite en algunas instituciones públicas (bancos, hospitales, comisarias, etc.) cuyas banderas o faltan o están en un estado de evidente descuido y deterioro, condición que no se condice con el espíritu solemne que debe inspirarnos estos emblemas patrios.

Nos urge hacer una mirada profunda y reflexionar que mientras en nuestras instituciones públicas faltan banderas, vivimos en tiempos donde prevalece el efecto globalizador (cultura anglo americana) que monopoliza con su hegemonía cultural permeando y destruyendo el concepto de tradición nacional en las nuevas generaciones de argentinos.

Empezamos entonces, desde este lugar que nos toca, a realizar acciones concretas tendientes a reeducar y a fortalecer la concientización de ser ARGENTINOS, que no nos acordemos de sentirnos patriotas cada cuatro años por un partido de fútbol.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

La educación nos atañe a todos porque decide el auge o la decadencia de un país. Tal vez no sea una panacea para todo, pero sí un baluarte.

Difícil es enseñar y aprender los conceptos de Pueblo, Patria, Nación y República, cuando el emblema que los representa o falta o está hecho jirones. O cuando una misma bandera de ceremonias debe ser prestada entre los establecimientos circulando de una institución a la otra. Esta situación, que nos es reiteradamente manifestada por docentes de las escuelas públicas bonaerenses, es lo que nos motiva a solicitar al Poder Ejecutivo a que incorpore en el cálculo y programación del Presupuesto Provincia del año 2016 una partida especial destinada a equipar a todas las instituciones educativas de la provincia, de todos los niveles, de banderas para sus patios y frentes, y de banderas de ceremonias, una por cada institución.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.